



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042 - 2024 - GM/MDC

Calana, 12 de abril del 2024.

### VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1505 (ID: 2924) de fecha de recepción 12.ABR.2024, el Informe 106-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 12.ABR.2024, el Informe N° 242-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 11.ABR.2024, el Informe N° 0194-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 11.ABR.2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Fulbito y Voley Femenino Calana - 2024".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es competencia de los gobiernos locales fomentar actividades de proyección social y participación vecinal, en tanto la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 82° Educación, Cultura, Deportes y Recreación, inc. 18) precisa entre sus atribuciones: "fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general (...)".

Que, con Informe N° 0194-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 11 de abril del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, indica que se ha culminado con la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Fulbito y Voley Femenino Calana - 2024" con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 5,836.00 (Cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles), por lo que remite el expediente a Gerencia Municipal, requiriendo su asignación presupuestal.

Que, con Informe N° 242-2024-GPPR/MDC-TACNA de fecha 11 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 5,836.00 (Cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) precisando que la misma no está sujeta a disponibilidad financiera ya que se cuenta con recursos necesarios para su ejecución.

Que, con Informe N° 106-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 12 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es FACTIBLE su aprobación, e indica que la GSSyC depende jerárquicamente de Gerencia Municipal, que es el órgano de mayor jerarquía administrativa y responsable de la gestión y de las que realicen los directivos a su cargo, el Plan en mención es sometido a su consideración para su evaluación y aprobación. En consecuencia con el Proveído N° 1505 el Gerente Municipal autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivo, organizar una actividad deportiva, en el marco de las competencias municipales, para integrar, consolidar y motivar la la salud física y la participación vecinal en un ambiente de sano esparcimiento, engrandeciendo a la población femenina del distrito.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "CAMPEONATO DE FULBITO Y VOLEY FEMENINO CALANA - 2024", bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, a desarrollarse del sábado 13 de abril del 2024 al domingo 05 de mayo del 2024, con un presupuesto ascendente a S/. 5,836.00 (Cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	:	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
Función	:	21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	:	045 CULTURA
Grupo Funcional	:	0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
Secuencia Funcional	:	0037
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	:	A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	:	S/ 5,836.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
  
MSc. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI  
GERENTE MUNICIPAL

Cc.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GAF  
GPPyR  
GSSC

